



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 DIC 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8182069 presentado por el alumno Maldonado, Martín Ernesto (D.N.I. 43.056.675); Legajo N° 50.291, proveniente de la carrera Ingeniería Química de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1940.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

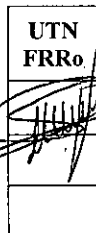
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder el cursado simultáneo al alumno Maldonado, Martín Ernesto (D.N.I. 43.056.675); Legajo N° 50.291, proveniente de la carrera Ingeniería Química con la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Legajo N° 56.970 de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **1003**



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico